



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600037124 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de Mayo del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buen día deseo conocer en el tema de recolección de basura lo siguiente: 1.- tienen relleno sanitario o tiradero a cielo abierto y de cuanto es el tiempo estimado de funcionamiento de este. 2.- ¿Tienen planeado la creación de un relleno sanitario o tiradero a cielo abierto nuevo y en qué tiempo? 3.- ¿Cuentan con un documento que contenga la planeación respecto a la Ley para la Gestión de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato y en caso de contar con el si me pueden proporcionar la liga de consulta o en donde lo puedo localizar?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

En respuesta a las 3 preguntas me permito manifestar que efectivamente se cuenta con un Relleno Sanitario debidamente autorizado como sitio de Disposición Final de los Residuos Sólidos de conformidad con el otorgamiento de autorización tipo “A” expedida por la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato mediante el oficio nuevo MIA-SAL-032-104730/2022, cuyo funcionamiento se apega en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatal Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, misma que tiene por objeto proporcionar el desarrollo sustentable por medio de la regulación de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados con residuos, así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-SEMARNAT-083-2023 la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y manejo especial.

Finalmente, como muestra de la atención, se remite para consultar la información a través del Portal del Congreso del Estado de Guanajuato a través de su página [congresogto.gob.mx](http://congresogto.gob.mx) en el apartado de Leyes y para la Norma Oficial Mexicana acceder a <https://www.dof.gob.mx> respetivamente.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 06 de Junio de 2024

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Zona Centro C.P. 36700  
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070 y 3071

